



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00125784- -UNC-VDE#FP

VISTO

La Diplomatura Universitaria en Salud Mental y Discapacidad; y

CONSIDERANDO

Que la Diplomatura Universitaria en Salud Mental y Discapacidad fue aprobada por la RD N° 042/2021;

Que la Coordinadora de la citada Diplomatura, Lic. Carmen Clark, informa los aranceles de la misma para el corriente año y solicita la apertura de la inscripción por lo que es necesario la habilitación de los códigos de facturación en el Sistema Sanavirón;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar los aranceles de la Diplomatura Universitaria en Salud Mental y Discapacidad para el año 2021 que se detallan a continuación:

Estudiantes y Graduados/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 1 (una) de: \$12000 (doce mil pesos)
- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 3 (tres) de: \$5000 (cinco mil pesos) -
- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 6 (seis) de: \$3100 (tres mil cien pesos)

El pago de la primer cuotas se podrá realizar hasta el día 30/07/2021.-

Estudiantes y Graduados/as de otras unidades académicas:

- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 1 (una) de: \$17000 (diecisiete mil pesos)
- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 3 (tres) de: \$7000 (siete mil pesos) -
- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 6 (seis) de: \$4300 (cuatro mil trescientos pesos)

El pago de la primer cuotas se podrá realizar hasta el día 30/07/2021.-

Estudiantes y Graduados/as Extranjeros/as:

- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 1 (una) de: \$18000 (dieciocho mil pesos)
- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 3 (tres) de: \$7400 (siete mil cuatrocientos pesos) -
- Inscripción: \$3000 (tres mil pesos) Cuota: 6 (seis) de: \$4540 (cuatro mil quinientos cuarenta pesos)

El pago de la primer cuotas se podrá realizar hasta el día 30/07/2021.-

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y archivar.